



2º ACOMPAÑAMIENTO

Conocer cuáles son los primeros pasos que podemos dar ante un hecho o acto que atenta contra la integridad de una persona, es un derecho, ejércelo.

1. Explicar la necesidad de denunciar el hecho en la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia contra la Mujer, Intrafamiliar y Sexual.

2. Definir una red de apoyo familiar que pueda acoger y acompañar a la víctima.

3. Orientar a la víctima sobre la planificación de una forma de salir de casa segura y la necesidad de hacer una bolsa con ropa, sus documentos y medicinas, en caso de necesitar salir de su hogar de manera rápida.

4. Tener a mano los números de Emergencia de los servicios públicos.

6. Acompañar física y emocionalmente a la víctima en todas las gestiones y procesos que vaya a hacer.



La violencia contra la mujer es todo acto que resulte o pueda causar daño físico o emocional, incluye las amenazas y la privación de su libertad, por el hecho de ser mujer.

¿CÓMO ACTUAR EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

TIPOS DE VIOLENCIA

Física: golpes y lesiones físicas en el cuerpo.

Emocional: pérdida de la valía personal, autoconcepto y amor propio.

Verbal: insultos y desvaloración.

Económica: apropiarse de los bienes e inmuebles de la pareja.



DENUNCIA Y ACOMPAÑAMIENTO





1° APOYO

1. **Cree** lo que ella dice.
2. **Respeta su** confidencialidad
3. **Escucha. Apoya sus sentimientos sin juzgarla.**
4. Hazle saber que **no está sola** y que muchas mujeres que son víctimas de violencia de género logran encontrar una salida.
5. Hazle comprender que **la responsabilidad nunca es de la víctima.**
6. Evidencia que ella no puede cambiar el comportamiento de su pareja y que **las disculpas y promesas no pararán la violencia. La violencia nunca se justifica.**
7. **Su seguridad física es prioritaria.**
Habla con ella sobre las opciones y ayúdala a hacer planes para la seguridad de ella misma y de sus hijos e hijas.



3° DENUNCIA Y ATENCIÓN

El Ministerio de la Mujer ofrece asesoría y terapia psicológica para víctimas de maltrato, asesoría legal y asistencia a emergencias.

Centros de atención y denuncia de víctimas de violencia:

Unidad de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Intrafamiliar y Sexual, c/El Sol esq. RC Tolentino tel. 809-724-2202

Sistema Nacional de Emergencias 911

Ministerio de la Mujer *212 Línea de emergencias

Casa Comunitaria de Justicia 809-575-3871

Núcleo de Apoyo a la Mujer 809-583-1249

Salud física

Lesiones, deterioro funcional, síntomas físicos inespecíficos, peor salud subjetiva, incapacidad permanente, obesidad.

Condiciones crónicas

Dolor crónico, síndrome del intestino irritable, trastornos gastrointestinales, quejas somáticas, fibromialgia

Salud mental

Estrés postraumático, depresión, ansiedad, trastorno de pánico, trastornos alimenticios, disfunciones sexuales, baja autoestima, abuso de sustancias.

Salud reproductiva

Embarazo no deseado, VIH/ETS, trastornos ginecológicos, aborto no deseado, complicación en el embarazo, hijos de bajo peso, inflamación pélvica.

4° CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LA MUJER

